

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales



ACUERDO MINISTERIAL

TEGUCIGALPA M.DC. 05 de abril del 2022

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO).

CONSIDERANDO: Que la **Constitución de la República de Honduras** en su artículo 145 declara que: *“Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas. En consecuencia, declarase el acceso al agua y saneamiento como un derecho humano. Cuyo aprovechamiento y uso será equitativo preferentemente para consumo humano. Asimismo, se garantiza a la preservación de las fuentes de agua a fin que éstas no pongan en riesgo la vida y salud pública”*.

CONSIDERANDO: Que la **Constitución de la República de Honduras** en su artículo 245, numeral 29 literalmente versa *“El Presidente de la Republica tiene a su cargo la administración general del Estado, son sus atribuciones; 29) Adoptar las medidas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los habitantes;”*

CONSIDERANDO: Que la **Ley General de la Administración Pública** en su artículo 33 párrafo 1 literalmente versa: *“Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el despacho de los asuntos públicos y en orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la administración pública centralizada...”*

CONSIDERANDO: Que la **Ley General de la Administración Pública** en su artículo 36 inciso 8 literalmente versa: *“Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución...”*

CONSIDERANDO: Que la **Ley General de la Administración Pública** en su artículo 36 que versa sobre las **Atribuciones y Deberes comunes a los Secretarios de Estado** establece: *“Autorizar con su firma, previo el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, los contratos relacionados con asuntos propios de la Secretaría de Estado, cuyo valor no exceda las cantidades prescritas en las Leyes presupuestarias”*.



Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales



CONSIDERANDO: Que la Ley General de Aguas en su artículo 23 versa sobre **Las Organizaciones de Usuarios de Agua**, indica que: *“La autoridad del Agua y las municipalidades promoverán y apoyarán la organización de los usuarios para mejorar condiciones en el aprovechamiento del agua y la preservación y control de su calidad y cantidad”*.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), es el organismo del estado encargado del desarrollo y fortalecimiento institucional, incorporación sistemática de los enfoques de la reducción del riesgo en la implementación de programas de preparación, atención y recuperación de emergencias, e integración de la reducción del riesgo de desastres en las políticas y la planificación del desarrollo sostenible.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Estudios Nacional Atmosférico, Oceanográfico y Sísmicos (CENAOS) es la dirección encargada de comentarios, análisis y documentos que tienen que ver con las ciencias de la tierra, generando los argumentos técnicos científicos para la emisión de las diferentes alertas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO).

POR TANTO: En aplicación de los artículos 145, 149, 150, 245 numeral 29 de la Constitución de la República, artículo 1, 2, 3, 5 y 7 Decreto Ejecutivo PCM 005-2020, artículo 1 reforma 1 y 7 Decreto Ejecutivo PCM 016-2020.

ACUERDA

PRIMERO: Crear al interior de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), el proceso de **PRÉSTAMO DE MÁQUINARIA PERFORADORA DE POZOS DE AGUA Y PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO** a favor de las distintas Alcaldías Municipales y Organizaciones Sin Fines de Lucro que lo requieran, con el propósito de mitigar la falta de acceso y aprovechamiento del recurso hídrico en el territorio nacional, en virtud de lo cual se sujetará a las disposiciones a continuación expuestas:

OBJETIVO: Tendrá como objetivo la regulación aplicable en lo concerniente al préstamo de la maquinaria para la perforación de pozos de agua y el recurso humano técnico operativo a los municipios y Organizaciones Sin Fines de Lucro para el aprovechamiento del recurso hídrico subterráneo, a simple petición de parte interesada.



GOB
SEC
GES



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales



MISIÓN: Prestar la atención sanitaria a las comunidades necesitadas y en carencia de este recurso vital, reconocido por la Constitución de la República de Honduras como un Derecho Humano.

VISIÓN: El proceso de **PRÉSTAMO DE MÁQUINARIA PERFORADORA DE POZOS DE AGUA Y PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO** pretende ser un servicio de excelencia y un modelo de referencia para la atención urgente de la necesidad por escases del recurso hídrico en las comunidades a nivel nacional.

Conformación: Sera conformada por:

- 1) La Secretaría General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales "COPECO", quien se encargará de la recepción de las diferentes solicitudes concernientes a este proceso, así como la revisión de las mismas; pudiendo ser estas admitidas, requeridas para subsanación o inadmitidas. Una vez constatado el cumplimiento de cada uno de los requisitos indispensables, esta procederá a remitir la solicitud a la Dirección de Preparación y Respuesta.

En consonancia con lo estipulado en el presente acápite, esta será la encargada de elaborar el proyecto de resolución correspondiente, lo anterior habiéndose emitido los dictámenes que correspondan por parte de los demás actores del proceso, para así remitir dicha resolución al Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales "COPECO" para proceder a su firma y notificar a el solicitante.

- 2) La Dirección de Preparación y Respuesta de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales "COPECO", quien se encargará de una vez revisada la documentación por su parte a emitir el dictamen correspondiente determinando si procede o no el proyecto de perforación del que se trate; estipulando de igual manera la calendarización y programación técnica de ejecución de la perforación, remitiendo el expediente de esta manera a la Dirección de Servicios Legales.

- 3) La Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales "COPECO", quien una vez recibido el expediente procederá a emitir dictamen en atención a lo estipulado por parte de la Dirección de Preparación y Respuesta; remitiendo el expediente a la Secretaría General para su respectiva resolución.

[Firma manuscrita]
12/08/2014

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE ESTADO
GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES

Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica

H



Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales



- 4) Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales "COPECO", quien se encargará de la firma de la resolución elaborada y remitida a su despacho por parte de la Secretaría General, para así proceder a la notificación de la parte interesada del contenido de la resolución.

SEGUNDO: El presente acuerdo ministerial es de ejecución inmediata y tendrá vigencia legal a partir de la firma del mismo.

TERCERO: Transcribir el presente Acuerdo Ministerial por conducto de la Secretaría General a efectos de ser publicado en el diario oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE y CUMPLASE.

[Handwritten Signature]



PABLO RAMÓN SOTO BONILLA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES
COPECO

[Handwritten Signature]



KRYSTEL ANDREA AMAYA ROBRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES
COPECO



**CARTA DE COMPROMISO PARA EL PRÉSTAMO DE LA MAQUINA PARA
PERFORAR POZO Y PERSONAL TÉCNICO DE COPECO**

Lugar: Tegucigalpa M.D.C.

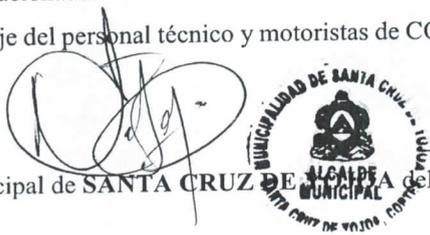
Fecha: 30 de marzo del 2022

Yo, **MARLON JAVIER PINEDA LEIVA**, identificado con documento nacional de identificación número **0510-1976-01002**, en mi condición de Alcalde Municipal de **SANTA CRUZ DE YOJOA**, Departamento de **CORTÉS**, por medio de la presente me comprometo a realizar el pago correspondiente (previo a la instalación) por concepto de "mantenimiento de la maquina" siendo este un valor simbólico de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.30,000.00)**, los cuales serán transferidos a la cuenta No. **11102-01-000373-4** a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO).

Asimismo, me comprometo a cumplir a cabalidad (una vez aprobada la solicitud) los siguientes puntos:

1. Alimentación del personal de COPECO (desayuno, almuerzo y cena), durante el tiempo que se lleve realizar la perforación del pozo.
2. Traslado tanto del personas técnico, motoristas y de la maquina al lugar donde se estará instando la perforación del pozo. (según croquis o coordenada brindadas en la solicitud).
3. Combustible total que se ocupe para el traslado y retorno mencionado en el inciso supra relacionado.
4. Hospedaje del personal técnico y motoristas de COPECO, en condiciones dignas.

Alcalde Municipal de **SANTA CRUZ DE YOJOA** del Departamento de **CORTÉS**.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA
ALCALDE MUNICIPAL

Aldea el Ocotol 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica